Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D Nº 59/2009.

Ref.: Publicación de vacantes generadas durante el ejercicio 2008.-

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 12 de junio de 2009.

Visto: que existen vacantes generadas durante el ejercicio 2008 en condiciones de ser provistas por ascensos en los Escalafones "A" Profesional, Serie Abogado, "C" Administrativo, "D" Especializado, Series Resguardo, Receptoría, Especializado Aduanero, Especialización, Resguardo - Receptorías y Embarcación y Marinería, "E" Oficios y "R" Computación;

Considerando: que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 302/96 de 31 de julio de 1996, se deberá dar publicación al listado de vacantes correspondientes al ejercicio anterior;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Decreto Nº 301/996 de 31 de julio de 1996 y Decreto Nº 459/97 de 4 de diciembre de 1997;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1º) Poner en conocimiento de los funcionarios del Organismo las vacantes generadas en el ejercicio 2008:

ESCALAFÓN "A" PROFESIONAL, SERIE ABOGADO

2	Asesor IV Abogado	A 12
1	Asesor V Abogado	A 10

ESCALAFÓN "C" ADMINISTRATIVO

1	Sub Jefe de Departamento	C 11
4	Administrativo II	C 04
7	Administrativo III	C 03

ESCALAFÓN "D" SERIE ESPECIALIZADO ADUANERO

1	Jefe de Departamento	D 12
4	Especialista III	D 08

3	Especialista IV	D 07

ESCALAFÓN "D" SERIE RECEPTORÍA

1	Director de División	D 14
1	Jefe de Departamento	D 12
2	Especialista III	D 08
2	Especialista IV	D 06
3	Especialista V	D 05
1	Especialista VI	D 04

ESCALAFÓN "D" SERIE RESGUARDO

1	Jefe de Departamento	D 12
4	Especialista VII	D 05
5	Especialista IX	D 04

ESCALAFÓN "D" SERIE RESGUARDO - RECEPTORÍAS

5	Especialista X	D 03

ESCALAFÓN "D" SERIE ESPECIALIZACIÓN

1	Especialista V	D 08

ESCALAFÓN "D" SERIE EMBARCACIÓN Y MARINERÍA

1	Especialista X	D 03

ESCALAFÓN "E" OFICIOS

2	Oficial VI	E 04

ESCALAFÓN "R" COMPUTACIÓN

1	Especialista I	R 09

2º) Regístrese, dese en Orden del Día, por el Área Información y Relaciones Públicas inclúyase en la página de información al funcionario y por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos y las Administraciones de Aduana colóquese en lugar visible y en forma destacada durante diez días hábiles, de forma que asegure su conocimiento por parte de todos los funcionarios, cumplido archívese.-

RICARDO PRATO
Director Nacional de Aduanas

RP/dv/aj